

Media II — Desarrollo y distribución (1996-2000)**Realización de un programa destinado a fomentar el desarrollo y la distribución de las obras audiovisuales europeas****Anuncio de convocatoria de propuestas 3/96****Apoyo al desarrollo de proyectos de producción, al desarrollo de empresas de producción y a la puesta en marcha de las empresas**

(96/C 81/14)

1. Introducción

El presente anuncio de convocatoria de propuestas está basado en la Decisión del Consejo relativa a la realización de un programa destinado a fomentar el desarrollo y la distribución de las obras audiovisuales europeas (Media II - Desarrollo y distribución 1996-2000), adoptada por el Consejo el 10 de julio de 1995 (95/563/CE), publicado en el DOCE nº L 321/33 de 30 de diciembre de 1995.

Entre las acciones que deberán aplicarse de dicha Decisión figuran:

- la promoción del desarrollo de proyectos de producción destinados al mercado, sobre todo europeo,
- el fomento al desarrollo de empresas de producción,
- la puesta en marcha de empresas de producción.

2. Objeto

El presente anuncio se dirige a las sociedades de producción independientes europeas cuyas actividades contribuyen a los objetivos mencionados. Se indicará la forma de obtener los documentos necesarios para someter una proposición con vistas a la obtención de una contribución financiera comunitaria.

El servicio de la Comisión encargada de la gestión de la presente convocatoria de propuestas es la unidad Media de la Dirección General X, Sector audiovisual, información, comunicación y cultura.

Las sociedades europeas que deseen responder a esta convocatoria de propuestas y recibir el documento «Líneas directrices para someter una propuesta con vistas a la obtención de una aportación financiera en el sector del desarrollo», deberán dirigir su solicitud por correo o por telefax a:

Comisión Europea, M. Jacques Delmoly, jefe de la unidad, responsable del programa Media, DG X/D/4, L 102 7/023, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel, telefax (32-2) 299 92 14.

La Comisión se compromete a enviar el citado documento dentro de los dos días siguientes a la recepción de la solicitud.

Las fechas límite para la entrega de las propuestas a la dirección arriba mencionada son:

- 19. 4. 1996, para el apoyo a plataformas industriales,
- 30. 4. 1996, para el apoyo al desarrollo de proyectos de producción,
- 31. 5. 1996, para el apoyo al desarrollo de empresas.